



IMPACTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR COVID-19 EN EMPRESARIOS DE XALAPA, VER.

IMPACT ON ECONOMIC ACTIVITY BY COVID-19 IN ENTREPRENEURS OF XALAPA, VER.

Dan Jair Acosta Mejía ¹ y Dra. Alma Karina Baizabal Leal ²

Fecha de recepción: 16 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 08 de octubre de 2020

RESUMEN

El impacto que ha sufrido la población mexicana con el síndrome respiratorio agudo severo (SARS, por sus siglas en inglés), popularizado como COVID-19, se ha convertido en un problema social y económico, el gobierno ha difundido medidas de aislamiento y distanciamiento entre las personas para disminuir los contagios provocando inestabilidad en las finanzas de las empresas y de los pequeños contribuyentes, ocasionando que la gente tenga más gastos que ingresos. Esta problemática ha originado la necesidad de cerrar sucursales, oficinas, locales y despidos de la fuerza de trabajo. Usando una metodología cuantitativa para analizar el impacto del COVID-19 en la actividad económica en el sector empresarial de la ciudad de Xalapa, se utilizó la encuesta como técnica de investigación para conocer de manera fidedigna dicha situación; identificar los lineamientos que proporcionó el gobierno para el retorno a la nueva normalidad y, proponer estrategias para fomentar el uso de las plataformas digitales facilitando el comercio electrónico, se impulsa el trabajo remoto, generando iniciativas para el cuidado de la economía local; además, una planeación administrativa y financiera en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el escenario de un retorno de actividades escalonadas para la recuperación de la estabilidad económica de los empresarios.

PALABRAS CLAVE: Impacto; Actividades económicas; Estrategias; Empresarios, Nueva normalidad

ABSTRACT

¹ Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones en Contaduría, México, danacostamejia@gmail.com

² Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones en Contaduría, México, abaizabal@uv.mx

The impact that the Mexican population has suffered with severe acute respiratory syndrome (SARS), popularized as COVID-19, has become a social and economic problem, the government has spread isolation and distancing measures among people to reduce the contagion causing instability in the finances of companies and small taxpayers, causing people to have more expenses than income. This problem has led to the need to close branches, offices, premises and layoffs of the workforce. Using a quantitative methodology for analyzing the impact of COVID-19 on economic activity in the business sector of the city of Xalapa, we used the survey as a research technique to know accurately the situation, identify the guidelines provided by the government to return to the new normal, and propose strategies to promote the use of digital platforms facilitating the e-commerce drives the remote work, generating initiatives for the care of the local economy; in addition, an administrative and financial planning in the fulfillment of fiscal obligations in the scenario of a return of staggered activities for the recovery of the economic stability of the entrepreneurs.

KEYWORDS: Impact; Economic activities; Strategies; Entrepreneurs; New normal.

I. INTRODUCCIÓN

La depresión económica presente en México por la falta de participación del comercio de intercambio de bienes y servicios ha hecho que la economía de la población xalapeña se vea afectada, la recaudación de impuestos en este año se presenta de manera contundente y un poco difícil el pago de los mismos para algunos en consecuencia de la pandemia del COVID-19. La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) ha dado un paso importante para alzar la voz por todos los empresarios, buscando soluciones, pidiendo al gobierno sean otorgadas prórrogas en las declaraciones ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como solicitando financiamiento a las microempresas en la postpandemia. COPARMEX es un sindicado a nivel nacional donde reúne a patrones de cualquier tamaño y sector, ellos son representados en el ámbito laboral, social, económico. El propósito de esta investigación es analizar el impacto que ha originado la pandemia, recopilar información suficiente en apoyo a los empresarios en situación vulnerable y proponer sugerencias financieras y laborales en espera de una solución a la nueva normalidad.

El objetivo general para este trabajo es analizar el impacto del COVID-19 a la actividad económica en los aspectos, financiera, laboral y tributaria en empresarios adscritos a la COPARMEX en la ciudad de Xalapa.

Así mismo, los objetivos específicos irán encaminados a identificar los lineamientos por parte del gobierno para reactivar la economía en la nueva normalidad y proponer acciones en beneficio de los empresarios para recuperar su estabilidad económica.

II.ESTRATEGIAS PARA HACER FRENTE A LA NUEVA NORMALIDAD

II.1 ¿Qué es la nueva normalidad?

Actualmente el mundo está pasando por una pandemia que inicio aproximadamente en noviembre del 2019, de acuerdo con la cronología de la Organización Mundial de la Salud (OMS), notifica un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan en China, el 4 de enero de 2020 informa la existencia de una masa de personas con pulmonía sin fallecimientos, el 10 de ese mismo mes publica orientaciones técnicas para detectar más casos y realizar pruebas de laboratorio (OMS, 2020a, p. 1), el 27 de febrero se presentan los primeros indicios del síndrome respiratorio agudo severo o SRAS-CoV-2 (en inglés *severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*), en México a la fecha 16 de julio 2020 se han presentado alrededor de 324 mil contagiados; con la gravedad y el aumento acelerado, la OMS ha dado medidas preventivas básicas para el cuidado de la población y evitar proliferar el virus, figura 1.

Figura 1.

Medidas preventivas

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, desinfectante de manos a base de alcohol
- Mantener una distancia de metro y medio
- Al momento de toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz, de preferencia con el antebrazo sin apretar la zona o algún pañuelo que se tenga a la mano.
- Evitarse tocar manos, nariz y ojos
- Mantener un aislamiento
- Uso de cubrebocas, caretas, sí es necesario guantes de látex
- Desinfectar constantemente el área de estudio de trabajo

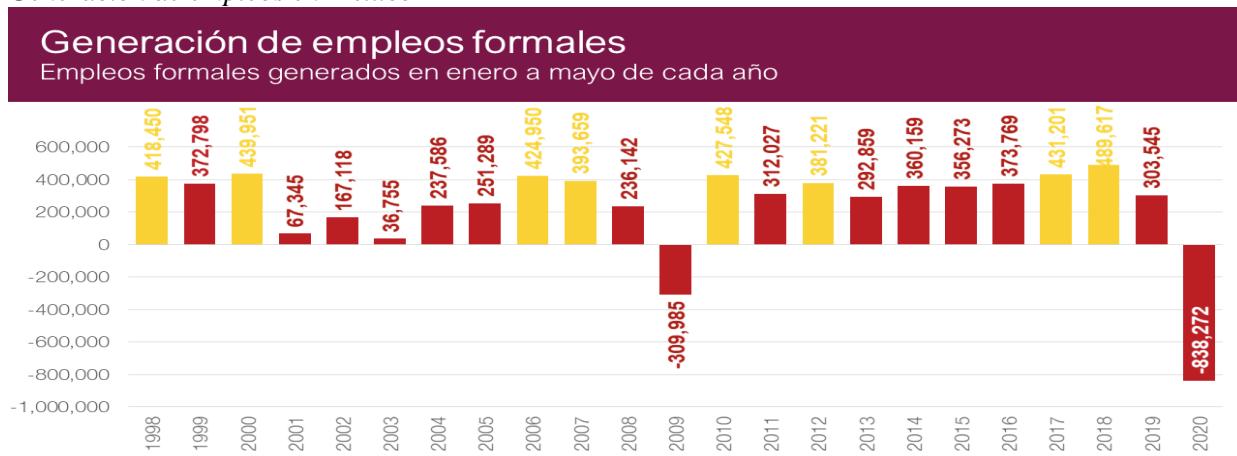
Fuente: Elaboración propia con base en (OMS, 2020b)

Para el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró como pandemia a este nuevo virus. En contexto, la Real Academia Española, pandemia es “*enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región*” (RAE, 2020a, p. 1). Los países que ya están pasando el pico de infectados y ahora presentan menos casos de personas contagiadas, consideran que es momento de terminar el confinamiento de la población a fin de poder regresar a sus actividades comunes, ejemplos; el trabajo, el comercio, prácticas recreativas, educativas, entre otras. Es por eso que deben prepararse para una postpandemia.

Con relación a la crisis que esta pandemia está dejando es: un impacto negativo en la economía, en lo laboral y principalmente en el comportamiento de las relaciones humanas. A causa de las medidas preventivas como el distanciamiento social, el limitar el contacto frecuente entre las personas y el quedarse en casa, disposiciones que tuvieron repercusiones negativas, no en la salud, sino en la economía y finanzas de los países, haciendo que muchos locales pequeños, medianos o empresas tuvieran pérdidas durante el lapso que abarcó el confinamiento, aproximadamente este aislamiento ha durado en promedio de dos o tres meses, dependiendo de distintos factores, sea por las circunstancias en las que se encuentre el sector de la salud y otro es por el acumulado de contagios que haya en cada país.

El análisis sobre el impacto económico por la pandemia, para el caso de México no es muy alentador, de acuerdo con los reportes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en las conferencias vespertinas del Gobierno, se han perdido alrededor de 838 mil 272 plazas, datos acumulados al mes de mayo, figura 2.

Figura 2.
Generación de empleos en México



Fuente: (Méjico ¿cómo vamos?, 2020)

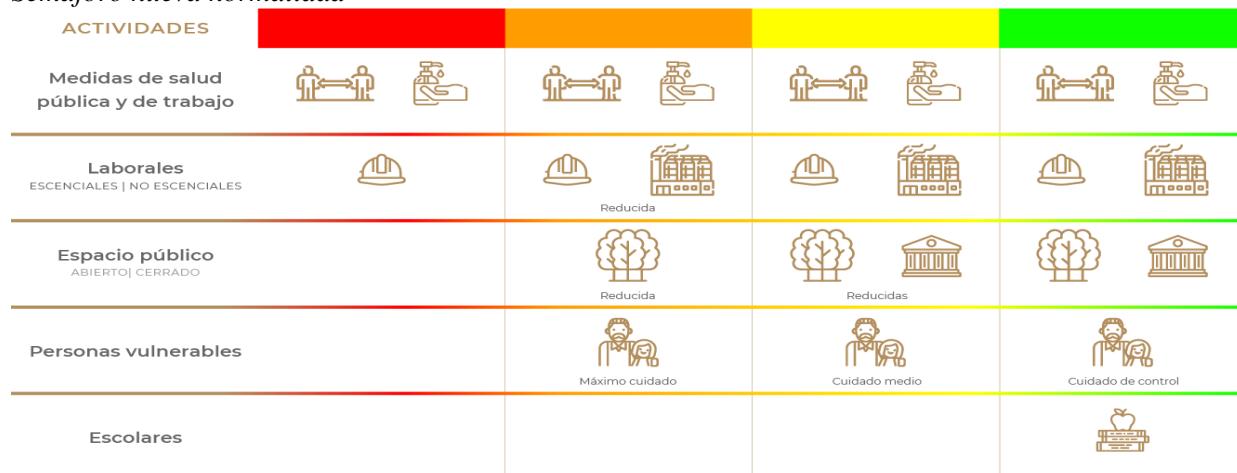
Actualmente estamos viendo un escenario desfavorable en el empleo, las empresas han tenido que cerrar temporalmente, suspender parcialmente sus labores dejando las actividades esenciales, se han cerrado espacios públicos que lleven el riesgo de contagio masivo, como centros comerciales, la limitación de personas en los hospitales, todo esto con una repercusión del 9.8% en el Producto Interno Bruto, es lo que aseguran las encuestas hechas por el Banco de México (Banxico) a grupos financieros y analistas del sector privado, cuando antes habían comentado que sería de 9.9% y las previsiones pasaron de un crecimiento de 3.01% a otro de 3.26% (Rodríguez, 2020, p. 1).

Tomando como válidas estas cifras de panorama en que se encuentra México a la vista de los ciudadanos, este debe de tomar medidas factibles y eficaces con el fin de poder retomar el rumbo de una economía estable, crea nuevos empleos para esas personas que fueron despedidas a causa de esta situación sanitaria.

Respondiendo a la pregunta ¿qué es la nueva normalidad? este término se le ha denominado en varios países alrededor del mundo como el pos-coronavirus o pos COVID-19. Pasando los

innumerables acontecimientos durante las jornadas de salud, de Susana Distancia, programa implementado por el Gobierno de México con el objetivo de fomentar el aislamiento y distanciamiento social; en un momento crucial de buscar alternativas y escenarios con beneficio a la población para que se pueda reactivar sus actividades comerciales y sociales, el propio Gobierno con ayuda del IMSS valoraron el nuevo inicio de labores a partir del 1 de junio de 2020, con un Plan gradual hacia la nueva normalidad; la dinámica de establecer un semáforo de cuatro colores de riesgo, presentado el 13 de mayo del año en curso, con el fin de ilustrar la reanudación de actividades en el país.

Figura 3
Semáforo nueva normalidad



Fuente: (Medidas Económicas: 2020a)

II.1.1 ¿En qué consiste la nueva normalidad?

Con el fin de entender el Plan gradual de la nueva normalidad, cada color indicará las características que necesitan para poder reactivar las actividades no esenciales y esenciales, figura 3.

Iniciando por el color rojo (riesgo máximo de contagio), está conformado por las actividades esenciales, como son las aperturas de instituciones Financieras, Recaudación tributaria, distribución y venta de hidrocarburos, sector primario, industria de la construcción, y de extractoras de minerales, entre otros.

El color naranja (riesgo alto de contagio), aunado a las actividades esenciales, se anexan las no esenciales a un 30% de ocupación, espacios abiertos con moderación y un máximo cuidado de las medidas de salud. El color amarillo y verde (riesgo intermedio y moderado), cuando los estados estén en estos colores las actividades podrán reanudarse a su totalidad, manteniendo las medidas sanitarias que el sector salud indique.

A pesar del inicio a la fase de una nueva normalidad postpandemia, se debe de recordar que aún se estará conviviendo con el virus, es indispensable considerar las recomendaciones sanitarias seguirán vigentes y si no se llevan a cabo, el brote continuará, el alza de contagios será descomunal, con el fin de resguardar a la mayoría de las personas que no han sido contagiadas, en caso contrario provocaría que la Secretaría de Salud (SSA) tome nuevas precauciones para este retorno de actividades.

En abril se realizó una entrevista a Saskia Sassen, socióloga y economista por parte de la Universidad de Columbia, en el tránscurso de la plática se le preguntó sobre ¿Qué entendía por nueva normalidad?, ella contestó “Hablar de nueva normalidad es reconocer que algo no funcionó” (Sassen: 2020), hizo notar que los países no están en la disposición total para enfrentar a este virus y que por más preparado el país en materia de salud, existe la posibilidad de tener amenazas.

México está por llegar a los 350 mil casos confirmados acumulados y puede que aumente, no solo se debe a la eficiencia de los hospitales, también interfieren factores: una es la salud de la población, otra es la higiene y de cómo se acatan los lineamientos de limpieza sanitaria que dan las autoridades haciendo llegar a través de los diferentes medios de comunicación. Entonces, corresponde a la población contribuir en la reducción de contagios masivos que hay, tomar conciencia con el propósito de activar nuevamente el comercio en México y las relaciones sociales.

II.1.2 Lineamientos técnicos para la nueva normalidad

Con fundamento para la elaboración de los Lineamientos Técnicos, se considera el Artículo 4, párrafo cuarto, 73, fracción XVI, base 3^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); los Artículos 34, fracción I, 40, fracción XI, de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal (LOAPF); la Ley del Seguro Social en los Artículos 5, 80 y 110, entre otras leyes y normas, estructuran el documento de los Lineamientos con los siguientes puntos:

1. Ámbito de aplicación y objetivo.
2. Estrategia de continuidad o retorno a las actividades: una nueva normalidad.
3. Principios rectores.
4. Categorización del centro de trabajo.
5. Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral.
6. Vigilancia y supervisión.
7. Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta e intermedia.
8. Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Otro aspecto respecto a la normatividad, es publicado el 29 de mayo con la esperanza de la reapertura de las actividades el 1 de junio, la ley que se ha de destacar es la Ley Federal del Trabajo (LFT) en sus Artículos siguientes:

“Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

XVI. Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, deberán adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral”

“Artículo 134.- Son obligaciones de los trabajadores:

Observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal” (LFT, 2019)

Con el propósito de reanudar las actividades en las empresas, tanto los patrones como los trabajadores deberán atender a dicho reglamento, el Patrón tiene la obligación de habilitar las instalaciones, resguardando la salud de sus empleados con medidas sanitarias, el mismo acuerdo contiene un cuestionario que deben ir llenando las medianas y pequeñas empresas, además, las grandes seguirán las mismas medidas, ver figura 4. Es un total de 72 reactivos.

Figura 4

Tamaño de Unidad Económica por sector y tipo de medidas a implementar

Tamaño de Empresa	Tipo de Medidas	Acciones
Micro y Pequeña	Medidas Indispensables: 15	(Corresponde al número de pregunta) 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 11, 17, 18, 22, 36, 38, 41, 46 y 50.
	Medidas Recomendadas: 40	Todos los reactivos que no son esenciales.
Mediana	Medidas Indispensables: 15	(Corresponde al número de pregunta) 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 20, 27, 28, 35, 53, 56, 59, 65 y 71.
	Medidas Recomendadas: 62	Todos los reactivos que no son esenciales
Grande	Medidas Indispensables: 15	(Corresponde al número de tabla y pregunta) 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 20, 27, 28, 35, 53, 56, 59, 65 y 71
	Medidas Recomendadas: 72.	Todos los reactivos que no son esenciales

Fuente: (Gobierno de México, 2020)

Entre las acciones que deben de seguir las empresas, son medidas de planeación y vigilancia, de ingeniería o estructurales, administrativas u organizacionales, equipo de protección personal, información y capacitación y promoción a la salud. Son seis pilares que deberán cubrir las industrias y negocios para la apertura de sus actividades, en caso de que le faltara algún punto, las instituciones de salud no les podrá dar la autorización de que abran sus lugares de trabajo. En las acciones que son mencionadas, está el capacitar al personal en caso de un riesgo de contagio en el área laboral y el cuidado que deban tener las personas que estén enfermas, otro caso es cómo desinfectar las áreas donde se encuentren los empleados y contar con los señalamientos adecuados de los puntos de desinfección, entre otros.

Con el objeto de saber a fondo sobre las acciones que deben cumplir las empresas para la

apertura, dirigirse a la siguiente liga: <http://nuevanormalidad.gob.mx/>. Tanto el semáforo de la nueva normalidad y los actos para el inicio de actividades de las entidades, forman parte de las medidas dadas por las Secretaría de Salud, como autoridad sanitaria de acuerdo al Artículo 73, fracción XI de la CPEUM.

II.1.3 Nueva normalidad, reactivación económica y laboral

Una vez que haya iniciado esta nueva modalidad y las empresas vean en qué color se encuentra el semáforo nueva normalidad en su Estado, estas apreciarán la manera para adaptarse a este regreso a sus actividades, el acoplarse a los lineamientos de limpieza, se contemplará una nueva visión en el cuidado de la salud de las personas, considerar los riesgos que hay si una persona está enferma, qué medidas considerar, entre otras precauciones.

The Business Innovation Consulting Group (BICG), es una consultora con ubicación en la Ciudad de México proveniente de Madrid España, promueve recomendaciones para las empresas en la adaptación a la nueva normalidad y reestructurar los procesos y *evolucionar* a una demanda de trabajo más exigente a través de 3 fases:

1. *Fast Track* (Vía Rápida) para la implementación de teletrabajo
2. Continuidad de negocio en modelos de trabajo remoto
3. Preparación para la nueva normalidad del trabajo

La primera busca digitalizar el trabajo de los empleados, comprender la situación de la compañía e implementar un equilibrio entre el personal y sus actividades, identificando oportunidades y prepararse a la fase 2, este consiste en dotar del conocimiento y capacitar con éxito la productividad remota en la gente, planificación del trabajo, modalidades de interacción y un nuevo modelo de liderazgo y por último la fase 3 tiene como objetivo encontrar ventajas competitivas entre los sectores en los que están las empresas para poder sobre salir con el reto de la nueva normalidad, crea un sistema multidisciplinario para un prestigio seguro (BICG, 2020, p. 1).

Como complemento a estas fases, la adaptación, la modernización y un cambio radical de la visión, debe generar una mejor productividad laboral, estabilidad económica y un desarrollo continuo por medio de objetivos con el fin primordial de subsanar el problema de salud por el

que se está pasando, para ellos la Consultora BICG ha estructurado un plan con 72 puntos con el propósito de innovar con éxito en este regreso a la nueva normalidad, mediante: la experiencia de empleo, uso de la tecnología, espacios de trabajo y la gestión de instalaciones, costos y oportunidades de optimización, organización y una oficina de integración con comportamiento directivo.

Lo que queda por hacer es confeccionar un ambiente de trabajo agradable y participativo para poder tomar un nuevo rumbo en el área empresarial, reunir esfuerzos y lograr un éxito seguro, contundente y eficaz.

II.2 Figuras fiscales - legales

El impacto que se vive por la pandemia del COVID-19, ha dado efectos negativos a la economía de los países, algo que no estaba previsto y ningún país parecía estar preparado para tal. La reducción del comercio ha impactado fuertemente a los empleos, tanto el formal e informal, esto pone en riesgo la estabilidad económica y bienestar de muchos mexicanos. Es momento de analizar algunas alternativas para reubicar el rol que va a cumplir el gobierno y el efecto de las políticas públicas con respecto a la de recaudación tributaria.

Debido a la falta de ingresos, muchas empresas empezaron a acumular más erogaciones y llegarán a un punto donde no se pueda solventar dicha deuda, algunas han tomado las decisiones de despedir personal, el buscar alternativas con el fin de disminuir pérdidas. El Estado también se encuentra en un dilema, se les está pidiendo a las empresas pagar sus contribuciones, como esta epidemia empezó a finales de febrero, pudieron pagar sus declaraciones en marzo las personas morales, aunque solicitaron que se difiriera este pago; el Gobierno de México tiene que apreciar las formas para resolver sus propios gastos en el sector salud, cubrir las necesidades y atender a los afectados, quedando como propuesta un paquete económico con un enfoque de desaceleración de los efectos del COVID-19 (Rendón; 2020: p. 16).

La figura que puede tomar las decisiones de las políticas fiscales o estímulos ante la resolución a los problemas de salud para los ciudadanos es el Poder Ejecutivo, un antecedente a esto, fue cuando ocurrió la pandemia de la Influenza en 2009.

Artículo 39.- El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias (CFF, 2019).

Continuamos con la figura de la SHCP a través del SAT, institución encargada de la recaudación de los impuestos, en conjunto con el Ejecutivo, deben de planear la manera de solventar este problema, buscando el beneficio para todos, es por ello que se formularon estímulos fiscales, proporcionando opciones con el pago de impuestos de los contribuyentes. A continuación, se mencionarán cuales fueron dichos estímulos en el siguiente apartado.

II.2.1 Estímulos fiscales para la nueva normalidad

Las estrategias fiscales para el apoyo de los contribuyentes las hizo saber a través de medios de difusión de las conferencias vespertinas, la directora del SAT, menciono algunas ayudas, en especial para las personas físicas, ya que esto fue analizado después de las fechas de pago de impuestos de las Personas Morales (Medidas Económicas: 2020b), las facilidades para esta pandemia y como ayuda son las siguientes:

- **Dilatación parcial o total referente a los pagos de capital o intereses en apoyo de la comisión nacional bancaria y de valores.**

Características

- ✓ Al 28 de febrero de 2020, su clasificación crediticia es crédito corriente.
- ✓ Apoyo aplicable a préstamos hipotecarios, apoyo para préstamos personales renovables y no renovables, como préstamos para automóviles, personales y micro finanzas; y para quienes se dedican a actividades comerciales de diferentes formas (incluidos los métodos agrícolas) crédito dirigido al tipo comercial para personas morales o físicas.

Pasos y especificaciones

- ✓ Beneficio periódico de 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses
- ✓ Los saldos se podrán congelar sin cargos moratorios
- **Extensión del plazo para realizar la declaración anual de personas físicas**

Características

- ✓ Ser una persona física con actividad económica formal en el último año.

Pasos y especificaciones

- ✓ Debido a la contingencia sanitaria, el plazo se amplió automáticamente al 30 de junio de 2020.

II.2.1.1 Estímulos para el Estado de Veracruz

Para los estímulos que se ofrecieron en el Estado de Veracruz fueron dos instrumentos, uno es el decreto donde se otorgó:

- ✓ “Facilidades administrativas para el cumplimiento del Impuesto sobre Erogaciones al Trabajo Personal (IETP), por los meses de marzo y abril de 2020” (Veracruz, 2020b, p. 2)
- ✓ Acuerdo entre ambas partes para suspender los plazos y términos legales en las visitas de verificación y visitas domiciliarias derivadas del ejercicio de facultades de comprobación en materia estatal(Veracruz, 2020b, p. 3)

El segundo instrumento que se ha planteado para esta pandemia y que se publicó en la gaceta oficial a finales del mes de abril es:

- ✓ Prórroga hasta el próximo 30 de junio, el plazo de la condonación al 100% del pago del impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos y sus accesorios a las personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público. (Veracruz, 2020a, p. 3)

II.3 Importancia de pagar impuestos ante la pandemia

En el contexto jurídico de la República Mexicana, todos estamos en la obligación de pagar contribuciones, nuestra CPEUM y la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) lo define, el contribuir con impuestos se ha vuelto en un esquema impositivo que año con año recuerdan el deber de saldar nuestras obligaciones; recordando el fundamento, se encuentra en el Artículo 31 (CPEUM, 2019):

Artículo 31. “Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”

La Ley del ISR en su Artículo uno, menciona que *las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta* (LISR, 2019).

Con la actual pandemia es difícil pagar los impuestos si no hay ingresos, la iniciativa privada a través de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), cree que el gobierno está pidiendo imposibles, se pidió a todas las empresas que pagaran sus contribuciones, los empresarios hicieron un llamado al Estado para la presentación de programas de rescate, donde dicen que no hay condonaciones, pero si prórrogas para el pago, Gustavo de Hoyos presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), expuso algunas propuestas, ejemplo de estas fueron: “acelerar el pago del saldo a favor de impuestos como el IVA, diferir pagos del ISR, ajustar pagos provisionales mensuales en los ingresos nominales de 2020, la deducción de 100% de prestaciones laborales, y diferir temporalmente los pagos de agua y electricidad” (IDC, 2020, p. 1)

Actualmente para las personas morales no se les tuvo consideración en la prórroga de sus declaraciones anuales y se ve algo difícil ejecutar los pagos provisionales, como mencionaba, al no haber ingresos no se podrá pagar las contribuciones, en estos momentos hay más gastos

que ingresos y por lo mismo ha repercutido en los empleados, siendo despedidos, suspendidos y otros tramitaron su jubilación.

Las personas físicas son las beneficiadas, hasta el momento la prórroga del pago del impuesto es el 30 de junio, una cuestión de esto es ¿qué consecuencias pudría haber si no se pagará el ISR?, de acuerdo con la autoridad fiscal, a cargo de Raquel Buenrostro, recordó que es necesario esta recaudación y su importancia para el gobierno. Con la contingencia y el aumento de personas contagiadas, es cuando más se necesita el dinero para la adquisición de equipo médico, insumos y medicamentos y materiales en apoyo a las pacientes en hospitales (Saldívar, 2020, p. 1).

II.3.1 Ética del contribuyente

La filosofía de la ética es discernir qué es lo bueno y que es lo malo, va de la mano con lo moral, una definición de ética, es el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida; puede ser familiar, trabajo, religioso, social, por mencionar algunos ejemplos (RAE, 2020b).

Para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECÓN), “nuestro país en el momento actual enfrenta múltiples problemas, muchos de los cuales coinciden con los elementos que se reconocen como factores del incumplimiento fiscal, según se ha visto” (PRODECÓN: 2010: p. 10).

Es por ello que ve indispensable que las personas físicas como las morales entiendan el motivo de contribuir con el país, realizar el máximo esfuerzo para pagar los impuestos que corresponden, es por eso que plantea seis puntos básicos en responder a la obligación de apoyar y se especifican de la siguiente manera

Compromisos éticos del contribuyente

- 1. El contribuyente debe obrar de acuerdo con los principios éticos y morales de la recta razón.*

- 2. El contribuyente tiene la obligación moral de informarse sobre sus*

responsabilidades fiscales, sus obligaciones y derechos.

3. *El contribuyente tiene el derecho de conocer el destino de sus aportaciones, de manera clara y transparente, pero con la conciencia de que no le corresponde en lo personal una contraprestación específica.*
4. *El contribuyente cumplido debe reconocer cuya participación lo hace solidario con su comunidad.*
5. *El contribuyente honesto es coautor del bien común.*
6. *El contribuyente justo es partícipe de la distribución de la riqueza de México, y colabora en el desarrollo integral del pueblo mexicano (PRODECÓN, 2010, p. 11)*

Reconocer que contribuir al país es una responsabilidad y una obligación de los ciudadanos, también el fin que tienen estas contribuciones son para el bienestar del mismo pueblo, para el gasto público; actualmente lo que el gobierno busca es solventar los gastos hospitalarios en la atención a los individuos afectadas por la pandemia, de no ser así, los efectos pueden ser muy polémicos en la cuestión de finiquitar el problema de salud.

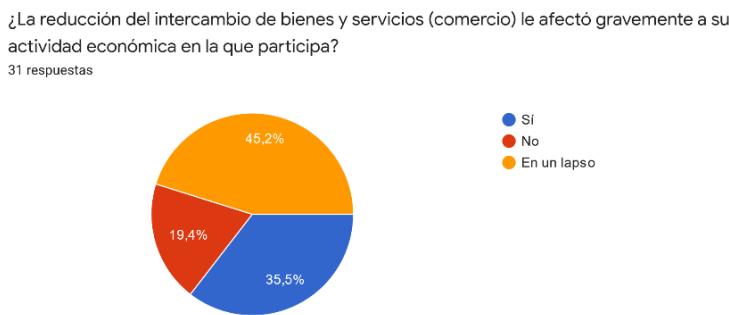
II. METODOLOGÍA, TÉCNICAS Y MATERIALES EMPLEADOS

Como parte de la metodología y desarrollo de este trabajo de investigación, se ocupó una muestra de 31 empresarios registrados en la COPARMEX en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para la obtención de dicha muestra se utilizó el software estadístico *Decisión Analyst STATS 2.0*, haciendo referencia a un nivel de confianza deseado en este indicador del 95%. En el desarrollo del trabajo se utilizó un método hipotético - deductivo, es un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear a tales, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos (Bernal, 2010, p. 60). Esto implica la observación del fenómeno al que se hará el estudio, después realizar supuestos de los eventos y tratar de explicarlos, teniendo las hipótesis sigue la deducción de consecuencias con el objetivo de tener un soporte a las mismas, por último, está la verificación o la comprobación de la verdad en los enunciados.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al momento en que ocurre este confinamiento no se considera como retomar las actividades económicas, el intercambio de bienes y servicios, fue un cierre brusco, se tuvo que tomar vías para continuar con sus actividades; algunos locales, restaurantes, pequeñas empresas cerraron por dicha pandemia con el paro total de las tareas comerciales, se puede apreciar que, se vio afectado por el confinamiento un 19.3% con respecto a los demás encuestados (85.7%) que tuvieron problemas por un corto tiempo pero actuaron de manera pronta, figura 5.

Figura 5
Reducción de comercio



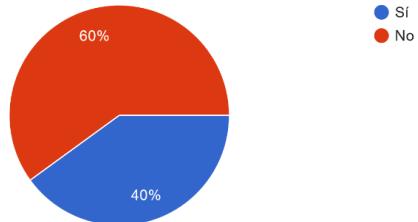
Fuente: Elaboración propia

Ciertamente durante la pandemia, a pesar de que hubo disminución de transacciones comerciales durante el confinamiento un 40% de los encuestados, figura 6, mencionaron que optaron por emprender o buscar otra fuente de ingreso para solventar los gastos del aislamiento ocasionado por la pandemia, con relación a la siguiente pregunta se percibe ese efecto negativo en las finanzas y en lo laboral, figura 7, esa pequeña parte de la población, donde tuvo que hallar la manera en que pudiera salir adelante durante el confinamiento.

Figura 6
Afectaciones en el ámbito financiero

Si considera que se vio afectado negativamente en el ámbito financiero, ¿optó por emprender o buscar empleos temporales para resolver esta situación en sus finanzas?

30 respuestas

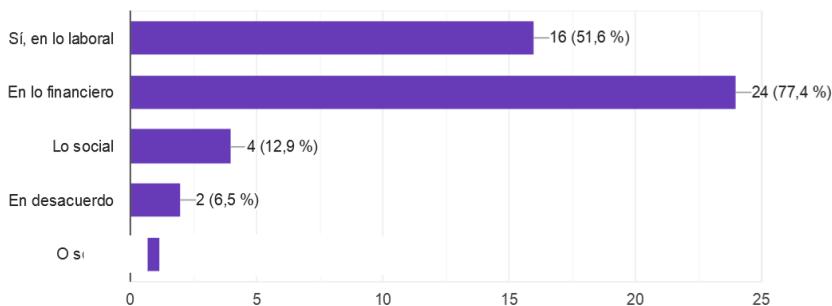


Fuente: Elaboración propia

Figura 7
Efectos de la pandemia en distintos ámbitos

Por efectos de la pandemia, desde su perspectiva ¿se vio más vulnerable en la parte financiera, laboral, social? Puede seleccionar más de una respuesta

31 respuestas

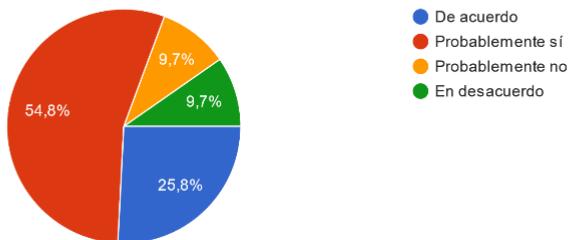


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al instrumento elaborado, como conclusión donde existe una ventaja es en la modalidad de *Teletrabajo*, se pueden ahorrar muchos gastos fijos como la comida o merienda, los desembolsos para pagar el transporte colectivo y los conocidos gastos hormigas.

Figura 8
Reducción de gastos por trabajo remoto

¿El uso del trabajo remoto o trabajo en casa ha ocasionado un efecto favorable en sus gastos fijos extras, conocidos como gastos hormiga dando pauta al fomento del ahorro?
31 respuestas



Fuente: Elaboración propia

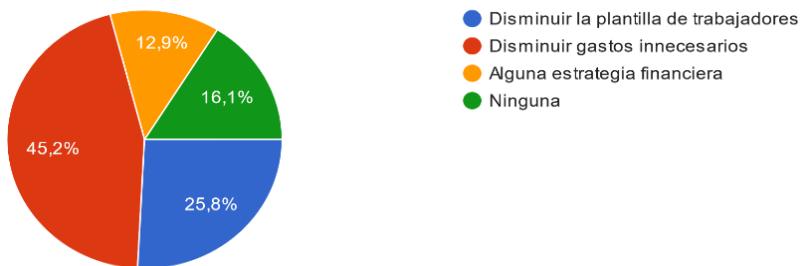
Solo el 19.4% no está de acuerdo con que tuvo algún ahorro estando en teletrabajo, puede ser por varios factores, siguió yendo a su área de trabajo, realizó otros gastos y no se vio un ahorro, o tuvo un aumento en el gasto de luz, en contraparte, el 81.6% sí consideró que hubo ese ahorro que ocasionaba trasladarse a su lugar de trabajo, figura 8.

Aunque hubo esa posibilidad de ahorro, para que eso sucediera también para la parte contratante o de los empresarios, también implementaron estrategias para que pudieran seguir funcionando, ya que se puede relacionar ese 25.8% con las preguntas anteriores donde algunas personas tuvieron problemas laborales, por la disminución de la planilla de trabajadores, figura 9, se puede apreciar que hubo ese aumento de ahorro, pero fue por tomar acciones donde se viera disminuido los gastos innecesarios.

Figura 9

Solvencia en gastos por falta de actividades comerciales

¿Qué decisiones aplicó para solventar la carga de gastos debido a la reducción de la actividad comercial?
31 respuestas



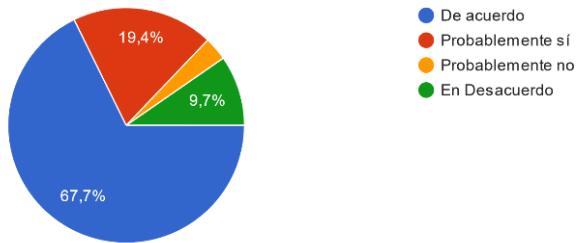
Fuente: Elaboración propia

Otro aprovechamiento clave es el tiempo ahorrado, se puede invertir en otras actividades productivas o dedicar tiempo de sobra a los trabajos pendientes, con el uso de la tecnología, ocupándose a nuestro favor. Las personas se dieron a la tarea de familiarizarse con la tecnología, teniendo como objetivo una mejor destreza para aquellas personas que no la ocupaban a menudo y así habituarse a sus trabajos, figura 10.

Figura 10

Uso de la tecnología para continuar con actividades en general

Con la presencia de la pandemia, ¿se tuvo que adaptar a las facilidades de la tecnología para continuar con sus actividades?
31 respuestas



Fuente: Elaboración propia

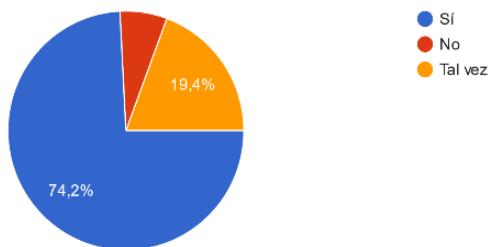
Con la pandemia se ha acelerado el uso del *e-commerce* (término que se le da a las ventas por línea o plataformas digitales) hay que apreciar la manera de reducir la práctica para no aumentar las deudas en estos tiempos, solo el 6.4% de los encuestados no se vio beneficiado por estos medios de comunicación para poder ofrecer sus productos y servicios, figura 11.

Figura 11

Uso de la tecnología para no interrumpir sus actividades económicas

¿Considera que la pandemia trajo como beneficio un mejor uso de la tecnología a favor de no interrumpir sus actividades económicas?

31 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Fortaleciendo así las actividades de las empresas y no interrumpir en sus ventas el otro 93.6% se vieron beneficiado por el uso de las herramientas tecnológicas.

El uso de plataformas digitales de servicio a domicilio tuvo su auge en esta pandemia con el fin de que la mayoría de las personas no sufriera algún contacto, esto tuvo que las personas tuvieran más seguridad al momento de comprar y no salir de casa.

Otro supuesto es prever en esta temporada de escasez de ingresos, ahorrar y disminuir lo más que se pueda en gastos, con el fin de que una vez teniendo una base, percibir una forma de invertir, para esto se debe tener asesoramientos de bancos o de especialistas que le puedan dar una ayuda financiera (Álvarez, 2020).

Analistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), propone iniciativas para el cuidado de la economía local, con el propósito de amortiguar el golpe que se está viviendo por la rescisión de los mercados y las transacciones mercantiles, las propuestas son:

- *Proteger el empleo y el ingreso, sobre los comerciantes más vulnerables;*
- *Salvaguardar el desarrollo de las PyMES;*
- *Mantener la continuidad de los servicios estratégicos, sean públicos, concesionados o privados en todos los órdenes; y*

- *Apoyar más proyectos de inversión pública, privada y mixta para la recuperación y del crecimiento potencial.(Alianzas-Fuentes, 2020, p. 1)*

Estas medidas serían una gran oportunidad para mejorar las políticas públicas, acelerar la economía formal, aumentar las condiciones de los trabajadores, entre otras, no como forma de fiscalización y aumento de recaudación, sino para estar amparados con programas sociales que los apoyen, con el hecho que será más fácil la localización de estos pequeños contribuyentes, ya que si siguen en la informalidad será muy difícil apoyarlos.

Como iniciativa de la economía privada, busca solidarizarse con los emprendedores y pequeños empresarios dando solución a la crisis generada por la pandemia.

Por último, utilizar el concepto del Ahorro Procíclico, cuando haya la oportunidad de tener más ingresos, ahorrar lo suficiente para solventar o cubrir necesidades familiares, en el negocio o en otra situación donde requiera liquidez financiera, es necesario contar con una educación y cultura de finanzas personales, el saber administrar los recursos con los que se cuenta en el momento y hacerlo productivos en el futuro; en el instrumento realizado se les preguntó si conocían dicho concepto, figura 12.

Figura 12
Ahorro procíclico como alternativa



Fuente: Elaboración propia

A pesar de ocuparse como alternativa de finanzas personales también se puede trasladar al negocio, por eso es importante administrar muy bien los activos del negocio, tener una

excelente planificación financiera en este retorno de actividades con el propósito de que no tengas problemas de la mano de especialista, de un buen contador, de un administrador que le pueda ayudar a resolver sus dudas.

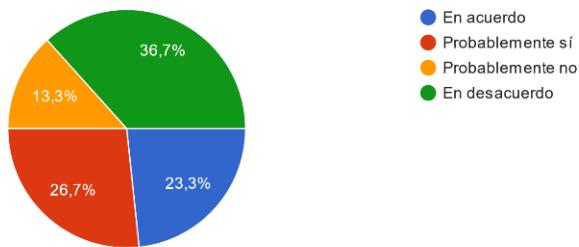
Yéndonos a la parte tributaria, las personas opinaron que no se sintieron favorecidos en cuestión con el pago de los impuestos, no vieron un aprovechamiento en las facilidades que dio el gobierno para solventar este ámbito, es bueno considerar que las acciones por parte del mismo sean mejores y de gran ayuda, ya que, no está procurando al contribuyente, si se observa hay un 50 – 50 en las respuestas, figura 13, la mitad de los encuestados creen que ayudaron para cumplir con sus obligaciones y el otro 50% dice que no sirvieron de mucho para cumplir con sus deberes, se puede dar a entender este suceso debido a que el gobierno no fue eficiente para dar a conocer dichas facilidades, figura 14.

Figura 13

Uso de las facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones tributarias

¿Considera que, con las facilidades administrativas otorgadas ha tenido la oportunidad de pagar puntualmente sus obligaciones tributarias?

30 respuestas

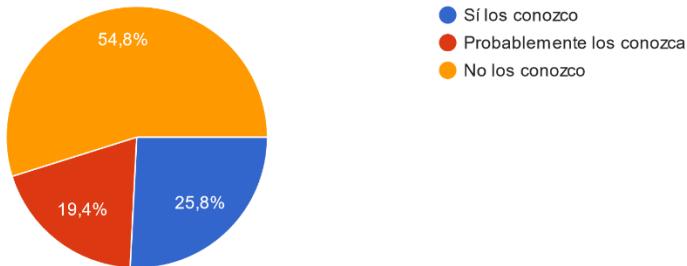


Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Conocimiento de las facilidades administrativas por parte del gobierno

¿Conoce las facilidades administrativas proporcionadas por el gobierno estatal para solventar las dificultades financieras durante la pandemia?
31 respuestas



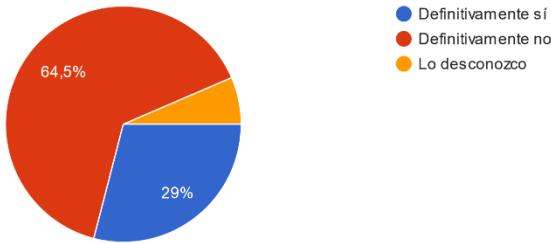
Fuente: Elaboración propia

El salvaguardar la participación en las obligaciones fiscales durante la pandemia hizo que se tuviera cuidado con cumplir para estar al corriente y no originar multas y recargos, algo que se debe de tener en consideración en estos momentos por la falta de ingresos, con ese 29% que contestaron que Sí, figura 15, puede ocasionar problemas futuros con la autoridad, en estas situaciones es cuando la persona debe asesorarse con un contador para resolver esos contratiempos y nuevamente es un gasto extra para el contribuyente.

Figura 15

Problemas en obligaciones tributarias

Debido a la necesidad de una solvencia económica ¿tuvo problemas en sus obligaciones fiscales?
31 respuestas



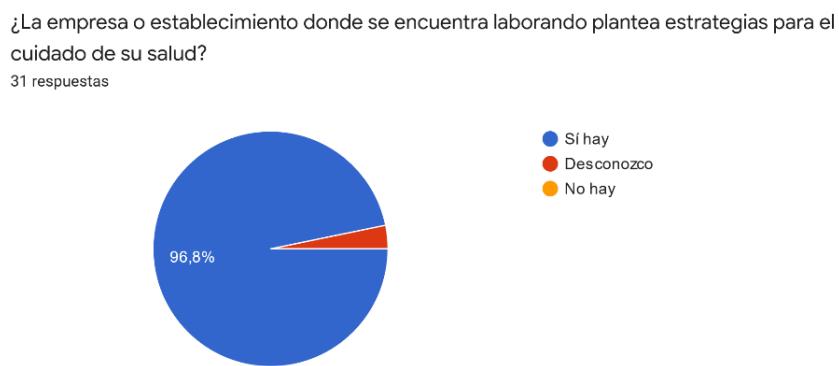
Fuente: Elaboración propia

Para el retorno a las actividades económicas los establecimientos y negocios están procurando

el bienestar de su plantilla de trabajadores, implementando estrategias en el cuidado de su salud y de esta manera puedan retornar a las áreas de trabajo y a también combinarlo con el *teletrabajo*, probablemente esa pequeña fracción del 3.2%, figura 16, no tenga conocimiento si se están tomando medidas ya que puede ser que se encuentre trabajando en su hogar sin la necesidad de asistir a su centro laboral, en cambio, el otro 96.8% ya está tomando sus precauciones, como se muestra en la figura 17, donde el 64.5% asegura estar realizando estrategias para el próximo retorno a actividades presenciales.

Figura 16

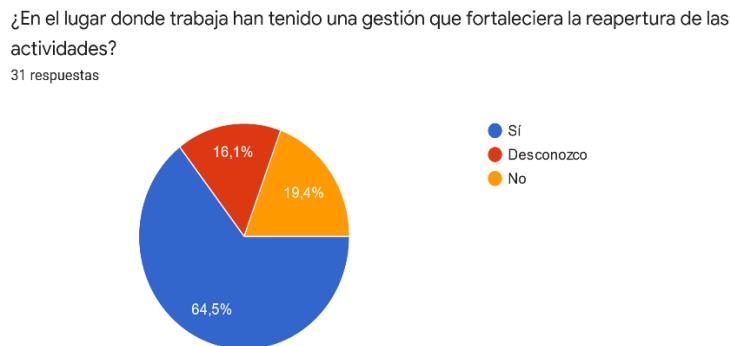
Uso de estrategias para el cuidado de la salud en el área de trabajo



Fuente: Elaboración propia

Figura 17

Gestión en la apertura de actividades en su lugar de trabajo



Fuente: Elaboración propia

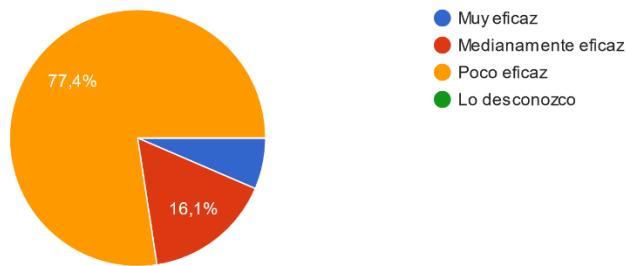
Observando que el empresario y el contribuyente, así como el trabajador no consideran el semáforo epidemiológico impuesto por el gobierno poco eficiente, figura 18, se vieron a la necesidad de crear sus propias medidas de seguridad con el fin de agilizar la reapertura de

actividades, el gobierno ha implementado un cuestionario para darles un certificado a los negocios que puedan aprobarlo, dicho cuestionario es referente a dar certeza de que se tiene cuidado del trabajador y de los particulares que acudan a dichos establecimientos.

Figura 18

Reanudación de actividades económicas en postpandemia

Con el sistema del semáforo epidemiológico ¿Qué tan eficaz ve el trabajo del gobierno para la reanudación de actividades y reactivar la economía?
31 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Por último, en opinión de los encuestados, las estrategias que ellos tomaron para hacer frente a la pandemia fueron:

- Restringir gastos, priorizar necesidades
- Quitar gastos innecesarios
- Administrar mejor los ingresos

Para agilizar nuevamente el comercio ellos creen que es necesario:

- Haya préstamos para invertir con tasas muy bajas
- Apoyo financiero a las pymes
- Mayor empatía por el sector empresarial
- Programas de reactivación más eficientes
- Parcialidades para el pago de impuestos
- Incentivos o apoyos sociales

Esta pandemia como muchas otras quedarán aquí, se tendrá que convivir con la enfermedad, principalmente está el cuidado de la salud, el que se implemente una jornada de vacunación no será suficiente para erradicar el problema, pero al menos da esperanzas para continuar con la actividad empresarial, algo esencial para algunos, por ser de importancia para la economía y el funcionamiento del país, el que se pueda apoyar a los pequeños contribuyentes, mejorar la rentabilidad del país para que haya más inversión extranjera, es de cuidado el tema de reactivar la economía, no se será un proceso sencillo pero es esencial una pronta acción.

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La crisis por la que está pasando México, no solo es de salud, también se ve afectado lo laboral, la economía de la población y el entorno social. Una de las soluciones es brindar facilidades a las personas y a las empresas para ayudarlas en la emergencia de la manera más factible; el bienestar, la innovación y evolución de los ciudadanos son piezas claves en la etapa de la estabilización postpandemias y, en coordinación con las acciones de la nueva normalidad el Estado debe formular un sistema tributario que permita garantizar una recuperación progresiva de los ingresos públicos a medida de resolver el aislamiento de forma intermitente y sostenida por medio de los recursos fiscales.

Buscar priorizar la salud, crear incentivos para aquellas personas que tengan enfermedades crónicas, monitorear las condiciones de salud cotidianamente permitiendo ir al médico recurrentemente por secuelas que ha dejado este virus y, atender lo más posible a los afectados. Otro punto primordial es que el gobierno debe explorar posibles panoramas, con el objetivo de reanudar las actividades de manera protegida para la nueva normalidad, rectificar los beneficios a corto plazo que se tienen a la mano y no ser herméticos al momento de recaudar impuestos en los meses que restan, fabricar políticas fiscales factibles y de fácil aplicación para que culmine el año de la mejor manera.

Una contundente herramienta que tienen los ciudadanos ahora es el ahorro, en estas fechas es indispensable poder estabilizarse financieramente, por lo que evitar el aumento de gastos innecesarios, invertir y tener una visión de emprendedor por la problemática del desempleo,

situación que no se solucionará a corto plazo, son estrategias que las personas deberán contemplar con el fin de conseguir la recuperación económica dentro de la nueva normalidad, además de no olvidar sus obligaciones fiscales ante el SAT, en este caso, el pago de impuestos preverlo de la mejor manera y realizarlo en tiempo y forma, evitando multas y recargos. Es importante estar atentos a la apertura de nuevas facilidades administrativas para las personas físicas y morales en el próximo año, situación que se vislumbra complicado debido a la recesión que se vive actualmente. Es cuestión de saber administrarse identificando las necesidades prioritarias y con ello, planear y producir nuevas oportunidades ante la pandemia.

Como consecuencia de la pandemia, la oferta y demanda se vio afectada, por un lado, se aumentó la demanda de artículos médicos, generando escasez por lapsos, por otro lado, se vio afectada la parte económica de ciertos giros comerciales en la ciudad; esta situación seguirá impactando la economía mientras no reanuden actividades los establecimientos. Desde otra perspectiva, a más de un año del inicio de esta pandemia, aunque el crecimiento económico no es muy favorable, el desarrollo de vacunas está esperanzando a la población para este retorno a la nueva normalidad, y como efecto se proyecta que en el ámbito laboral conforme se vaya recuperando la economía surgirán nuevas vacantes de empleo, lo que impulsará a las actividades de negocios; aún queda mucho por trabajar y ejecutar una planeación a futuro para el siguiente año si seguimos en las mismas condiciones de salud y con limitantes para las actividades comerciales.

El gobierno de México seguirá elaborando estrategias que pueda ayudar al sector privado y público, no está de más recordar que el impacto no fue similar para toda la población, hubo quienes supieron subsanar esta disminución del comercio, sin embargo, hubo una cierta población que no estuvo preparada; durante el análisis de las respuestas al instrumento de investigación, se percató del impacto en la parte financiera de los empresarios, pausando actividades económicas, reducir sus gastos, la necesidad de actualizarse a las Tics de forma total y una parte de nuestra muestra de los empresarios xalapeños se vio afectado en el ámbito tributario.

En pro de los empresarios de la ciudad de Xalapa, se identificó los lineamientos por parte del gobierno con el propósito de que los negocios, empresarios y trabajadores pudieran reanudar sus actividades de forma presencia, cuidando de manera eficiente la salud de cada uno. Dichos lineamientos técnicos de seguridad sanitaria cumplen con el objetivo de un retorno laboral confiable.

Es necesario proponer estrategias en apoyo de los mismos empresarios, por ejemplo, las facilidades de pagos en sus pasivos, priorizar el ahorro, estrategias para el cambio de razón de negocio en los establecimientos con el fin de incorporarse más rápido a la nueva normalidad, buscar las tasas más bajas para solicitar préstamos a los bancos y no resentir el pago de interés, solicitar al gobierno el apoyo económico por medio de programas sociales, generar empatía por parte del gobierno hacia el sector empresarial a través de facilidades administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de esta manera evitando los recargos y multas por la falta de liquidez económica, entre otras estrategias más para reconstruir la estabilidad económica que necesitan los empresarios y las actividades de negocios.

V. REFERENCIAS

- Alianzas-Fuentes, M. L. (2020, marzo 28). Propuestas del Grupo Nuevo Curso del Desarrollo de la UNAM frente al COVID-19. *Méjico Social*. <http://mexicosocial.org/nuevo-curso-del-desarrollo-covid19/>
- Álvarez, M. (2020). *Ahorro e inversión, las armas contra las épocas de crisis*. El Sol de San Luis. <https://www.elsoldesanluis.com.mx/finanzas/ahorro-e-inversion-las-armas-contra-las-epochas-de-crisis-economia-desempleo-pandemia-coronavirus-covid-19-5425362.html>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación.
- BICG. (2020). Cómo estamos ayudando a las compañías a evolucionar en esta nueva realidad. *BICG - The Business Innovation consulting Group*. <https://www.bicg.com/es/que-hacemos/razones-para-creer/>
- CFF, C. de D. (2019). *Código Fiscal de la Federación*. 306.
- CPEUM, C. de D. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 314.
- Gobierno de México. (2020). *Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*. Diario Oficial de la Federación.
- IDC. (2020, abril 15). *Canacintra ve imposible pagar impuestos sin ingresos*. IDC. <https://idconline.mx/fiscal-contable/2020/04/15/canacintra-ve-imposible-pagar-impuestos-sin-ingresos>
- LFT, C. de D. (2019). *Ley Federal del Trabajo*. 317.

- LISR, C. de D. (2019). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. 293.
- Medidas Económicas, C.-19. (2020a). Nueva Normalidad. gob.mx.
<http://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/nueva-normalidad-244196>
- Medidas Económicas, C.-19. (2020b, junio 1). *APOYOS SHCP*. gob.mx.
<http://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/apoyos-shcp>
- México ¿cómo vamos? (2020). *Semáforo nacional Generación de Empleos formales*. México ¿cómo vamos? <https://mexicocomovamos.mx/semaforo-nacional/generacion-puestos-trabajo/>
- OMS. (2020a, abril 27). *COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS*.
<https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>
- OMS. (2020b). *Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): Orientaciones para el público*.
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- PRODECÓN, P. F. de la D. del C. (2010). *Etica Del Contrbuyente*. 11.
- RAE. (2020a). *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/pandemia>
- RAE, (2020b). *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario.
- Rendón, M. E. M. (2020). SARS-CoV2 (COVID-19) y las figuras fiscales-legales. *Revista Latinoamericana de Investigación Social*, 3(1), 15–17.
- Rodríguez, S. (2020, octubre 1). *Estiman menor caída del PIB en 2020: Encuesta Banxico*.
<https://www.milenio.com/negocios/estiman-menor-caida-pib-2020-encuesta-banxico>
- Saldívar, B. (2020, marzo 27). *SAT pide pagar impuestos para atender crisis por coronavirus*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/SAT-pide-pagar-impuestos-para-atender-crisis-por-coronavirus-20200327-0053.html>
- Sassen, S. (2020, abril 30). *Saskia Sassen: “Hablar de nueva normalidad es reconocer que algo no funcionó”*. <https://www.youtube.com/watch?v=gY1wxjN6iGs&feature=youtu.be>
- Veracruz, G. del E. de. (2020a). *Gaceta Oficial*. <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- Veracruz, G. del E. de. (2020b, abril). *Gaceta Oficial*. <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>